

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación de Rosario, Juez de Trámite Dr. Ignacio V. Aguirre, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "LÓPEZ, ALFREDO RODOLFO y Otros c/SANTA CRUZ, JUAN CARLOS y Otros s/Daños y perjuicios" (CUIJ 21-11860807-8), se ha ordenado declarar rebelde y dar por decaído el derecho dejado de usar al demandado Juan Carlos Santa Cruz (DNI 35.293.992), atento que no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, conforme lo normado por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C., publicándose tres veces venciendo el término cinco días después de la última publicación. Rosario, 21 de Agosto de 2018. Dra. Gordillo, Secretaria.

\$ 33 367163 Sep. 12 Sep. 14

Por disposición de la Dra. María José Diana, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar a Manuel Matías Alvarez por edictos lo decretado dentro de los autos caratulados: ALVAREZ, MÁXIMO BAUTISTA y Otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967; CUIJ 21-11312779-9, que a continuación se transcribe: Rosario, 13 de Abril de 2018. Téngase presente lo manifestado. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 66 bis de la Ley 13.237: cítese a Mayra Eliana Gabriela Bustos y a Manuel Matías Alvarez a comparecer a estar a Derecho, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la Dirección Provincial de Niñez y ofrecer prueba por el término de 10 (diez) días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Fdo.: Dra. María José Diana (Jueza) - Dr. Hernán Andrés Julián, Prosecretario.

S/C 367167 Set. 12 Set. 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, y en autos "SARAGO DOMINGO ANTONIO C/ KOHLER AUGUSTO OSVALDO S/ JUICIO EJECUTIVO" Expte 21-02875766-9, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: " Rosario 28 de Agosto de 2018: Advirtiéndole en este acto, que, citados que fueron los herederos del demandado, y no habiendo comparecido, se omitió declarar su rebeldía, y el nombramiento de un curador conforme lo normado por el art. 597 CPCC. Por tal motivo, a fin de evitar futuras nulidades y garantizar el derecho de defensa en juicio, revoquese las providencias de fecha 12/06/2018 y 25/07/2018 y se provee: Estando debidamente notificados - conforme edictos de fojas 75- y no habiendo comparecido a estar a derecho los herederos del demandado, declararlos rebeldes, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Designese fecha de audiencia a los fines del sorteo de Defensor de Oficio para el día 18/09/2018 a las 09:00 hs. Notifíquese por edictos. Asimismo, acompañe informe actualizado del RPU acerca de la existencia de sucesión abierta a nombre del demandado". FIRMADO GABRIELA COSSOVICH (SECRETARIA) EZEQUIEL ZABALE (JUEZ).

Secretaria, SUPLENCIA MARIA BELEN BACLINI.

\$ 33 367596 Set. 12 Set. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JUAN ROSA RAMIREZ (DNI 6.010.519) para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de diez días y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales.

Secretaría, 07 de Septiembre de 2018. EN SUPLENCIA MARIA BELEN BACLINI.

\$ 45 367341 Set. 12 Set. 25

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 7ma. Nominación de Rosario, en la causa: BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/VAZQUEZ, MARÍA ROBUSTIANA s/Demanda Ejecutiva, CUIJ N° 21-02842582-9, ha dictado la siguiente sentencia: N° 779 Rosario, 25/4/18. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Ordenando seguir adelante la ejecución contra María Robustiana Vázquez, hasta tanto la parte actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$ 3.115.15, con más los intereses fijados en los considerandos. Costas a la parte demandada. 2. Regulando los honorarios de la Dra. María Raquel Pezzelato y del Dr. Juan Carlos Saavedra, en

conjunto y en proporción de ley -quienes deberán acompañar constancias de inscripciones en A.F.I.P.- en la suma de \$1.875.53 (1 JUS) (cfm. art. 7, inc. 2, ap. b), Ley 6.767 y modif.). 3. Establecer que el ajuste por unidad JUS (cfm. Art. 32, Ley 6.767) será aplicable mientras la presente no se halle firme, oportunidad en la cual el monto actualizado se convertirá en una deuda dineraria y devengará un interés equivalente a la tasa activa sumada del B.N.A. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 1379/11). Fdo.: Dr. Quiroga (Juez) - Dra. González (Secretaria). Rosario, de Junio de 2018. Fdo.: Dra. González (Secretaria).

\$ 33 367198 Set. 12 Set. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, dentro de los autos "BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ARIAS LEONARDO SAMUEL s/Juicio Ejecutivo, Expte. N° 21-02870324-1. Se hace saber al demandado Arias, Leonardo Samuel, DNI: 38.596.148 que se ha dictado el siguiente auto N° 3709: Rosario, 2 de Diciembre de 2016. Y Vistos: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaria el sobre acompañado. Ordénese la inhibición general de la parte demandada, Leonardo Samuel Arias, hasta cubrir la suma de \$ 152.858,47 con más la suma de \$ 45.857,54 para intereses y costas. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Pedro Boasso (Juez en suplencia), Dra. Gabriela B. Cossovich (secretaria). Así mismo se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 27 de Septiembre de 2017. Previo a lo solicitado, acompañe informe comercial (NOSIS, Organización Veraz, etc.) donde se informe el domicilio del demandado. Asimismo, hágase saber que en los presentes entenderá el Dr. Ezequiel Zabale, habiendo sido designado a cargo de este Juzgado. Notifíquese por cédula. Fdo: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria). Y otros: Rosario, 28 de Diciembre de 2017. Agréguese la cédula acompañada. A la sustitución de cautelar solicitada, auto. A la rebeldía solicitada, previamente agréguese la cédula acompañada. Previo a todo trámite, notifíquese el primer decreto en el domicilio denunciado, por intermedio del Oficial de justicia, el que deberá constatar si el accionado vive allí. Líbrense los despachos correspondientes. Fdo: Dra. Gabriela B. Cossovich (Secretaria). Así mismo se ha dictado el siguiente auto N° 3591: Rosario 29 de Diciembre de 2017. Vistos: Lo solicitado y constancias de autos, Resuelvo: sustitúyase cautelar de inhibición general de bienes ordenada por auto no 3209 de fecha 02/12/2016, y trábese en su lugar embargo sobre los haberes que perciba el demandado hasta cubrir la suma de \$ 152.858,47 con más la suma de \$ 45.857,54 para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484/87, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 Inc. 7 Ley Impositiva Anual). Líbrese el despacho correspondiente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Ezequiel M. Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich Secretaria.

\$ 52,50 367288 Set. 12 Set. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, dentro de los autos BANCO SANTANDER RIO S.A. c/CURRA MARCELO FABIÁN s/Juicio Ejecutivo, Expte. N° 21-02862584-4. Se hace saber al demandado Curra, Marcelo Fabián, DNI 21.525.442 que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 15 de Mayo de 2018. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Fdo: Dra. Marianela Godoy (Secretaria) Dra. Mónica Klebcar (Secretaria). Dra. Cossovich, Secretaria.

\$ 33 367290 Set. 12 Set. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de Rosario dentro de los autos CERDA ADRIANA VERONICA y Otros c/LA INMOBILIARIA DEL LITORAL SCA s/Juicio ordinario de escrituración; Expte. 537/2018 CUIJ 21-02902044-9 se cita y emplaza a La Inmobiliaria del Litoral SCA para que comparezca a estar a derecho por el término de tres días y bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales. Rosario, 3 de Setiembre de 2018. Dr. Sergio González, Secretario.

\$ 33 367196 Set. 12 Set. 14

En autos caratulados: MIDDIONE TERESA LEONOR s/Concurso preventivo - Hoy quiebra - Expte. N° 980/2013, en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo N. Quiroga, secretaria de la autorizante, por auto N° 1276 de fecha 15/06/2018 se ha presentado informe y proyecto de distribución final y puesto de manifiesto por el término de ley, como así también regulado honorarios a la síndico CPN Miriam Schwarzshtein en la suma

de \$ 100.634,15 y a su patrocinante Dr. Federico Manuel Tjor en la suma de \$ 43.128,93, y al Dr. Dardo Sergio Botto en la suma de \$ 61.612,75. Publíquese en forma gratuita por el término de dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, a los días del mes de Septiembre de 2018. Dra. González, Secretaria.

S/C 367194 Set. 12 Set. 13

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario informa que en los autos: BARBERIO, FRANCISCO s/Pedido de quiebra, Expediente: 21-02895612-3, Año: 2018 por Resolución N° 1411 de fecha 05/09/18, se ha declarado la quiebra de Francisco José Barberio, D.N.I. 6.039.600, domicilio (último conocido) Ameghino 560 de Rosario. El fallido queda intimado para constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación y para los informes individuales y general se harán saber por otro edicto. Publíquese por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Verónica A. Accinelli - Secretaria. Rosario 5 de Septiembre de 2018.

S/C 367249 Set. 12 Set. 18

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaria de la Autorizante, en los autos PEDERNEA EDGARDO HÉCTOR c/SOLARI EDGARDO ANTONIO s/Prescripción adquisitiva; Expte. N° 183/15, ROSARIO, 09 de Noviembre de 2015. Agréguese las constancias acompañadas. Resérvese en secretaría la documental reintegrada. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado, désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese a comparecer a estar a derecho a Edgardo Antonio Solari, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Cítese al Estado Nacional, Provincia de Santa Fe en la persona del Sr. Gobernador y a la Municipalidad de Rosario en la persona del Sr. Intendente, con los datos del inmueble a usucapir, para que comparezcan y manifiesten si existe interés fiscal comprometido. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Líbrese mandamiento, al Sr. Oficial de Justicia interviniente a fin de que se constituya en el inmueble en cuestión e informe si el mismo se encuentra ocupado y en su caso, por quién y en qué carácter. Notifíquese por cédula. Previo a resolver deberá cumplimentar con el art. 16 inc. a) L.I.A. Atentó la entrada en vigencia del nuevo Código Civil conforme el art. 1905 en su tercer párrafo ordena la inscripción litigiosa, de la misma, autos. Fdo. Dra. Myrian Raquel Hujich - Secretaria. Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez). Rosario, 03/09/2018.

\$ 33 367177 Set. 12 Set. 14

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario Dr. Fabián E. Bellizia, Secretaria de la Dra. Agustina Filippini en los autos caratulados: BAIGORRI JOSÉ MANUEL y Otros c/CALORI VUMER ANTEO Sucesores y Otros s/Apremio CUIJ 21-02898946-3 a decretado lo Siguiente. Rosario 31 de Agosto de 2018. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado. Por iniciada la acción que expresa. Intímese a la parte demandada en los términos del Art. 260 CPCC para que en el plazo de tres días formalice el pago de la suma reclamada. Agréguese la Boleta Colegial acompañada. Unase por cuerda a los caratulados BANCO NACION ARGENTINA FIDEICOMISO BISEL c/CALORI VUMER y Otros s/Ejecución Hipotecaria. Notifíquese a todos los demandados donde ya fueron diligenciadas las cédulas anteriores y publíquense edictos. Fdo. Dra. Agustina Filippini, secretaria; Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Juez, Rosario, 4 de Setiembre de 2018; Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 33 367164 Sep. 12 Sep. 14

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12a Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: "ECHENIQUE HORACIO J. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Expte. N° 823/1996, se ha dictado: "Tomo: 120, Folio: 91 Resolución: 2572. Rosario, 03 de Septiembre de 2018. Vistos:... Y Considerandos:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la excepción de extemporaneidad. 2) Aprobar el proyecto de distribución e informe final practicado por la Sindicatura. 3) Declarar clausurado por falta de activo el procedimiento de liquidación. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día dando a conocer la presente (cf. Art. 274 LCQ). 4) Oficiarse al Registro de Procesos Universales a los fines de comunicar la presente. 5) Líbrese oficio al Ministerio Público de la Acusación a efectos de que tome razón de la presente, conforme lo normado por el Art. 233 Ley 24.522. Adjúntese al mismo copia del Informe General, haciendo saber que las actuaciones y documentación se hallan a disposición para su examen. 6) Hacer saber a la Sindicatura que, atento el estado de las actuaciones, conjuntamente con el diligenciamiento de las órdenes de pago, deberá proceder al retiro de la documental reservada en Secretaría, designándose al Sr. Síndico como depositario judicial de la misma. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez); Dra. Agustina

S/C 367162 Sep. 12

Por disposición del Sr/a. Juez en suplencia de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, vacante, se hace saber que en los autos caratulados "BANCO CREDICOOP CL c/LAS TEJAS ROSARIO SRL s/Juicio Ejecutivo; Expte. N° 21-02847071-9 (640/2015), se ha dictado lo siguiente: N° 1901. Rosario 03 de agosto de 2018. Autos y Vistos:... Resuelvo: 1) Téngase presente la planilla practicada, póngase de manifiesto en la oficina por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula, con expresión de monto \$ 141.461,46. 2) regulo los honorarios de la Dra. Adriana Josefa Girardi, en la suma de pesos \$ 26.130,94, correspondiente a 12,06 unidades Jus, Art. 7 inc. 2) b Ley 6767. A partir que el presente auto quede firme, se aplicará la Tasa Activa Sumada (para plazo fijo 30 días del Banco Nación). Por sus trabajos profesionales en autos. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María Andrea Mondelli, Jueza en suplencia. Dr. Sergio A. González, secretario. Publíquense por el término de tres días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Sergio A. González. Rosario, 05 de septiembre de 2018. Dr. González, Secretario.

\$ 33 367201 Sep. 12 Sep. 14

Por disposición del Sr/a. Juez en suplencia de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, vacante, se hace saber que en los autos caratulados ASOCIACIÓN MUTUAL 18 DE JULIO c/FLEITAS LEDESMA, MATÍAS EZEQUIEL s/Juicio Ejecutivo; Expte. N° 21-02860579-7 (512/2016), se ha dictado lo siguiente: Rosario, 14 de Agosto de 2017. Informando verbalmente el Actuário que se encuentra vencido el término sin que el/ demandado haya comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación. Notifíquese al demandado, haciéndose saber al notificador que de no ser hallada la parte demandada en el domicilio denunciado deberá requerir a quien lo atienda o vecinos, si es que la misma vive allí, y sólo en caso afirmativo proceda a efectuar la notificación. Fdo. Dra. Delia M. Giles, Jueza. Dr. Sergio A. González, secretario. Publíquense por el término de tres días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Sergio A. González. Rosario, 05 de Septiembre de 2018.

\$ 33 367199 Sep. 12 Sep. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: GERVASONI ANDRÉS NERI s/Declaratoria de herederos", CUIJ. Nro. 21-02902056-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Andrés Neri Gervasoni, DNI 11.331.039, por el plazo de treinta (30) días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rosario, 4 de Septiembre de 2018. Dra. Baclini, Secretaria.

\$ 45 367185 Set. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, dentro de los autos BANCO SANTANDER RIO S.A. c/VILLANI, MARÍA ALEJANDRA s/Juicio Ejecutivo, Expte. N° 21-02837731-9.- Se hace saber al demandado Villani María Alejandra, DNI 34.732.892 que se ha dictado el auto N° 1810: Rosario, 30 de Julio de 2018. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1. Ordenar seguir adelante la ejecución contra Villani, María Alejandra hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés determinado en los considerandos precedentes e IVA si correspondiera. 2. Costas a la vencida (art. 251 C.P.C.C.). 3. Los honorarios se regularán estimado que fuese el capital e intereses (art. 8 primer párr. Ley 6767). Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Ma. Eugenia Sapei (Secretaria) Dra. Carlos E. Cadierno (Juez).

\$ 33 367279 Set. 12 Set. 14

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 14 de Rosario, hace saber que en los autos caratulados: KLIMCZYK MONICA ELENA s/Sucesión, Expte. N° 21-02898778-9, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro. 14 de Rosario, ha ordenado que se publiquen los edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales por 5 veces en 10 días para que dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación se presenten en autos

los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Mónica Elena Klimczyk, D.N.I. 17.275.979. (art. 1, 2 y 2340 del CCyC y 592 CPCC). Rosario, 27 de Agosto de 2018. Dra. Suárez Mónaco (Secretaria).

\$ 45 367228 Set. 12 Set. 18

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, Secretaría Dra. Marianela Godoy, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don Pablo García (DNI 5.701.757) y de doña MARÍA NELEY RODRÍGUEZ (DNI: 0.838.334) para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos una vez en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los arts. 67 y 592 CPCC. RODRÍGUEZ MARÍA NELEY y Otro s/Declaratoria de herederos (Expte. CUIJ 21-02900040-6). Rosario, Agosto de 2018. Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 45 367251 Set. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Décima Nominación de Rosario, en autos: COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/BRIASCO, MARIA DE y Otros s/Apremio; CUIJ 21-02851052-4, se ha dispuesto notificar a los herederos y/o sucesores de MARÍA AZUCENA ESPERANZA MACOC y AGUIRRE y CARLOS ALBERTO JULIAN MACOC Y AGUIRRE, que en autos se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 23 de agosto de 2018. Por practicada planilla, póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula con expresión de montos. Oficiése a los fines solicitados. Fdo: Dr. Oroño (Juez). Dra. Gussoni Porrez (Secretaria). Se han puesto de manifiesto la planilla de gastos practicada por el martillero que asciende a la suma de \$ 8.594,52 y las operaciones de remate por la suma de \$ 673.000. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 5 de Setiembre de 2018.

\$ 1 367243 Set. 12 Set. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, y dentro de los autos caratulados: ZARATE, FRANCISCO ORLANDO y FONSECA MIRTA DEL VALLE s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02900650-1), se cita a los herederos, acreedores y/o todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don Francisco Orlando Zarate, DNI 6.049.069 y doña Mirta Del Valle Fonseca, DNI 4.593.715, por el término y bajo los apercibimientos de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dra. María José Casas, Secretaria.

\$ 45 367242 Set. 12

La señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Rosario, en los autos caratulados Pirovi Susana Beatriz s/Declaratoria de Herederos, CUIJ 21-02897939-5, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Pirovi Susana Beatriz, titular del D.N.I N° 13.077.205, por el término de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 29 de Agosto de 2018. Dra. Jaime, Secretaria.

S/C 367229 Set. 12 Set. 25

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante ROMERA, FABIÁN DNI N° 27.790.872, para que en el término de 30 días se presenten en autos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.); (Expte. CUIJ 21-02898768-1). Rosario, 6 de Setiembre de 2018. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 367165 Set. 12

Por disposición de Sr/a. Juez en suplencia de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11º Nominación de la ciudad de Rosario, vacante, se hace saber que en los autos caratulados CICERO, CAYETANA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-02899261-8 (367/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Cayetana Cicero, D.N.I. N° 93.568.495, por el término de un día para que dentro de los 30 días siguientes comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 3 de Septiembre de 2018. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 45 367214 Sep. 12

Por disposición de Sr/a. Juez en suplencia de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11º Nominación de la ciudad de Rosario, vacante, se hace saber que en los autos caratulados: EROLES, SUSANA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-02899756-3 (400/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Susana Beatriz Eroles, D.N.I. N° 1.825.312, por el término de un día para que dentro de los 30 días siguientes comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 3 de Septiembre de 2018. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 45 367213 Sep. 12

Por disposición de Sr/a. Juez en suplencia de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11º Nominación de la ciudad de Rosario, vacante, se hace saber que en los autos caratulados: MAMBERTO, MARI LUISA MARCELA s/Sucesorio; Expte. N° 21-02901254-4 (488/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Mari Luisa Marcela Mamberto, D.N.I. N° 2.308.388, por el término de un día para que dentro de los 30 días siguientes comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 3 de Septiembre de 2018. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 45 367211 Sep. 12

Por disposición de Sr/a. Juez en suplencia de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11º Nominación de la ciudad de Rosario, vacante, se hace saber que en los autos caratulados RODRIGUEZ ANA MARIA s/Sucesorio; Expte. N° 21-02899168-9 (392/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Ana María Rodríguez, D.N.I. N° 4.777.393, por el término de un día para que dentro de los 30 días siguientes comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 3 de Septiembre de 2018. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 45 367210 Sep. 12

Por disposición de Sr/a. Juez en suplencia de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11º Nominación de la ciudad de Rosario, vacante, se hace saber que en los autos caratulados FERREYRA, MARIA RITA s/Sucesorio; Expte. N° 21-02900054-6 (420/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de María Rita Ferreyra, D.N.I. N° 7.164.495, por el término de un día para que dentro de los 30 días siguientes comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 3 de Septiembre de 2018. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 45 367208 Sep. 12

Por disposición de Sr/a. Juez en suplencia de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11º Nominación de la ciudad de Rosario, vacante, se hace saber que en los autos caratulados: MIRABITO, JUAN CARLOS s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 21-02900080-5 (421/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Juan Carlos Mirabito, D.N.I. N° 5.971.089, por el término de un día para que dentro de los 30 días siguientes comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 3 de Septiembre de 2018. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 45 367207 Sep. 12

Por disposición de Sr/a. Juez en suplencia de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, vacante, se hace saber que en los autos caratulados: CAPOZZA, LEONARDO MARCELO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-02900204-2 (342/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Leonardo Marcelo Capozza, D.N.I. N° 6.014.349, por el término de un día para que dentro de los 30 días siguientes comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 3 de Septiembre de 2018. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 45 367206 Sep. 12

Por disposición de Sr/a. Juez en suplencia de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, vacante, se hace saber que en los autos caratulados VERFAILLIE, YVONNE CRISTINA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 21-02893851-6 (47/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Yvonne Cristina Verfaillie, D.N.I. N° 2.794.334, por el término de un día para que dentro de los 30 días siguientes comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 5 de Septiembre de 2018. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 45 367205 Sep. 12

Por disposición de Sr/a. Juez en suplencia de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, vacante, se hace saber que en los autos caratulados: SANCHEZ, ADRIANA CELINA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 21-02900594-7 (453/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Adriana Celina Sánchez, D.N.I. N° 10.188.318, por el término de un día para que dentro de los 30 días siguientes comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 5 de Septiembre de 2018. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 45 367203 Sep. 12

Por disposición de Sr/a. Juez en suplencia de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, vacante, se hace saber que en los autos caratulados: LO GIUDICE, ANGEL FELIPE s/Sucesorio; Expte. N° 21-02898955-2 (349/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Angel Felipe Lo Giudice, L.E. N° 3.679.190, por el término de un día para que dentro de los 30 días siguientes comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 5 de Septiembre de 2018. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 45 367202 Sep. 12 Sep. 18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de FERNANDEZ RAUL DAVID (DNI 17.113.254), para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 03/09/2018. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 367176 Set. 12 Set. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de ALVAREZ JOSE (DNI 6.032.226), para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 03/09/2018. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 367175 Set. 12 Set. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de PAZ CARLOS ALEJANDRO (DNI

22.490.657), para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 03/09/2018. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 367174 Set. 12 Set. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de ANGELOME HUMBERTO ERNESTO (DNI 6.000.856), para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 03/09/2018. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 367173 Set. 12 Set. 25

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Gentili Rodesinda Marcelina, L.C. 5.831.487, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GENTILI RODESINDA MARCELINA s/Sucesión; (Expte. N° 299/2016). Dr. Agustín M. Crosio, Secretario. Casilda, 22 de Agosto de 2018. Dra. Ciarpella, Prosecretaria.

\$ 45 367234 Sep. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, acreedores y legatarios de don RUBÉN ANDRÉS BELTRÁN, y de doña ROSA ANGÉLICA TORRES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Casilda, 5 de Setiembre de 2018. Dra. Sandra S. González, Secretaria subrogante.

\$ 45 367224 Sep. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Trobbiani Nélida Belia, DNI 3.553.711 y Bolondi Salvador Amabil DNI 6.096.775, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: TROBBIANI NÉLIDA y Otro s/Sucesión; (Expte. N° 124/2018). Dr. Agustín M. Crosio, Secretario. Casilda, 22 de Junio de 2018. Dra. Ciarpella, Prosecretaria.

\$ 45 367238 Sep. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fortunassio Domingo Julio, L.E 6.136.021, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FORTUNASSIO DOMINGO s/Sucesión; (Expte N° 298/2016). Dr. Agustín M. Crosio. Secretario. Casilda, 26 de Julio de 2018.

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Primera Nominación del Distrito Judicial N°:6, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de BISSUTTI DORA DELIA, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal Judicial. Cañada de Gómez. Dr. Guillermo Coronel, Secretario.

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, en autos caratulados PARANÁ METAL S.A. s/Concurso preventivo - Hoy quiebra; Expte. N° 34/2009, se ha dispuesto notificar por edicto la sentencia N° 2328 del 05/09/2018: Fallo: 1) Declarando la quiebra indirecta de Paraná Metal S.A., inscripto ante el Registro Público de Comercio de la Segunda Circunscripción en fecha 06-12-05 al T° 96 F° 10.579 N° 547, con domicilio real en ruta N° 21 Km. 245 de esta ciudad, y legal en calle 14 de Febrero N° 512 de esta ciudad. (...) 4) Intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad. 5) Prohibiendo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Intimado a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico (...) 9) Haciendo saber a los representantes, directores, gerentes, mandatarios y/o gestores de negocios de la sociedad fallida que no podrán ausentarse del país sin previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la Ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes (...) 10) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (Arts. 106 ss. y cc. de la ley 24.522). Líbrese mandamiento de inventario e incautación al Oficial de Justicia, con todas las facultades de ley. 11) Procediendo a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Manteniendo como Sindicatura y funcionarios incautadores a quienes intervinieron en el concurso preventivo infructuoso, C.P. Daniel Oscar Castiglioni, C.P. Elsa Analía Cachero y C.P. Marcela Inés Greco, con domicilio en calle Ingeniero Acevedo 468 de Villa Constitución, Tel/Fax (03400) 475529 (...) 12) Manteniendo al proceso en la categoría "A". (...) 14) Ordenando la publicación de edictos conforme lo normado por el Art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley. (...) 17) Los acreedores que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente, procediendo el síndico a recalcular sus créditos según su estado, conforme lo expuesto en la parte considerativa, presentando dicho recálculo en el término de treinta días. En cuanto a los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso y anterior a la presente sentencia de quiebra indirecta, se fija hasta el día 15 de Noviembre de 2018 como fecha tope hasta la cual podrán presentar los pedidos de verificación al síndico, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del Art. 32 de la L.C.Q.; Se fija el día 04 de Marzo de 2019 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 29 de Abril de 2019 para la presentación del Informe General (cf. Arts. 35, 39 y 200 L.C.Q.) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. (...) 20) Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. 21) Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Agueda Orsaria (Juez) Dr. Alejandro Danino (Secretario). Villa Constitución, 6 de Septiembre de 2018.

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Dra. Agueda M. Orsaria, en autos: STAPICH. PEDRO MARIANO s/Concurso Preventivo, Expte. Nº 136/2014, ha dispuesto la publicación por edictos por el término de cinco días de la siguiente resolución, de la cual se transcribe su parte resolutive: "Nº 1776. Villa Constitución, 03 de Julio de 2018. Autos y Vistos: Los caratulados "STAPICH PEDRO MARIANO s/Concurso preventivo", Expte. Nº 136/14,... Por lo tanto, Resuelvo: 1) Extender el plazo del período de exclusividad hasta el día 24 de Septiembre de 2018. 2) Ordenar la publicación de edictos de ley por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y atento el número de acreedores notifíquese por cédula a los mismos. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dra. Agueda M. Orsaria (Juez) - Dra. Melisa Peretti (Secretaria). Villa Constitución, 29 de Agosto de 2018. Dr. Danino, Secretario.

\$ 165 367267 Sep. 12 Sep. 18

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Localidad de Melincué, dentro de los autos caratulados: PALMA, SUSANA NOEMÍ y GIL, ADRIÁN ERNESTO c/MAYOTTO, WALTER JESÚS y GRANT REYNALDO RODGER s/Escrituración; (Expte. Nº 259/2013), en el cual se cita y emplaza a los Sres. Silvia Grant, Mabel Tink Mathews, Evelyn Mathews Grant, Isabel Grant, Reginaldo Mathews Grant y/o a sus herederos por el término de cinco (5) días (Art. 73 CPCC) a fin de que comparezcan a estar a derecho, sobre una fracción de terreno baldío, situado en esta ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe, que forma parte de la chacra 53-54, y designado en el plano practicado por el Ing. Narciso A. de Diego archivado bajo el Nº 64.080 año 1970 como lote 17 de la manzana letra "A", ubicado en calle Piacenza, entre Balcarce y Santa Fe, que mide 10m de frente al Sud-Este por 30m de fondo. Encierra una superficie total de 300m2, con los linderos, medidas exactas, ubicación, superficie y demás circunstancias que resultan del plano de mensura antes mencionado; se ha ordenado el decreto que se transcribe: Melincué, 7 Junio de 2018. Téngase presente lo manifestado. Publíquense. Edictos a los fines que solicita (Art. 597 CPCC); (Nº 259-13). Fdo: Dra. Analía M. Irrazábal, Jueza; Dra. Luciana Parenti, secretaria subrogante.

\$ 55 367257 Sep. 12 Sep. 18

Por disposición del señor Juez de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, en los autos caratulados SUCESORES DE ARMANDO ENRIQUE HERRERA c/OSVALDO PERSICHETTI y Otros s/Escrituración; (Expte. Nº 1728/15). Se ha dispuesto lo siguiente: Melincué 17 de Agosto de 2017; téngase presente. Señálese nueva fecha de audiencia a los fines de sorteo de defensor ad-hoc para el día 13 de Septiembre de 2018 a las 10hs por ante este juzgado. Dra. Analía M. Irrazábal (Juez) - Dr. Luciana P. Parenti (Secretaria).

\$ 45 367241 Sep. 12 Sep. 14

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por término de Ley, a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de don Lucio Albelo y doña Mirna Vilda Castillo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: ALBELO LUCIO y CASTILLO MIRNA VILDA s/Sucesiones; (Expte. Nº 830/2018). Fdo.: Dra. Analía Irrazábal (Juez) - Dr. Luciana Parenti (Secretario). Melincué, 4 de Setiembre de 2018. Dra. Parenti, Secretaria subr.

\$ 45 367221 Sep. 12 Sep. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Elortondo, la Secretaria que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores de doña Norma Rosa Giraudo, por diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: GIRAUDO NORMA ROSA s/Sucesión; (Expte. N° 815-2018). Melincué, 4 de Setiembre de 2018. Dra. Parenti, Secretaria subr.

\$ 45 367181 Sep. 12 Sep. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se llama a herederos, acreedores y legatarios de don Gauto, Adelino Rudecindo, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos GAUTO, ADELINO R. s/Sucesión; (Expte. N° 792/2018). Melincué, 5 de Setiembre de 2018. Dra. Luciana Parenti (Secretaria).

\$ 45 367195 Sep. 12 Sep. 25

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria del Dr. Leandro Carozzo, se hace saber que dentro de los autos caratulados: STIVAL, RENZO LAUREANO c/RÍOS, HUGO OSVALDO y Otro s/Dem. Ord. Daños y Perjuicios; (Expte. 176/2018), se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 14 de Agosto de 2018. Agréguese constancia de publicación de edictos previa certificación del Actuario. No habiendo comparecido los herederos del Sr. Hugo Osvaldo Ríos a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificados, decláreselos rebeldes. Notifíquese por cédula. Fecho, líbrese oficio a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral a los fines de que proceda a efectuar sorteo de defensor AD HOC para el día 21 de Septiembre de 2018, a las 08.30 hs. A tales fines el mismo se concretará de conformidad y en cumplimiento con lo establecido en el Acta 48, de la CSJSF de fecha 05/12/2017, por lo que se remitirá por e-mail con firma digital de este Juzgado a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad la solicitud de sorteo pertinente, a cuyos fines el expediente deberá encontrarse en el Juzgado 03 días antes del mismo (con las notificaciones respectivas) dando aviso al empleado de Mesa de Entradas para su concreción. Fdo. Dr. Federico Bertram, Juez en suplencia; Dr. Leandro Carozzo, secretario. Venado Tuerto, 24 de Agosto de 2018.

\$ 52,50 367278 Sep. 12 Sep. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 3 de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Leandro Carozzo, en autos caratulados: MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE COOPERACIÓN MUTUAL PATRONAL c/TORRES, DAVID A. y Otro s/Demanda Ejecutiva - Embargo; (Expte. N° 1438/2011), se hace saber a los demandados, el Sr. Torres, David Alejandro, DNI 33.291.009 y Sr. Choque, Miguel Angel, DNI 30.902.721, que en los autos de referencia se ha dictado el siguiente decreto: Venado Tuerto, 19 de Febrero de 2018. Agréguese constancia de publicación de edictos previa certificación de la acturía. Por practicada planilla, la que se pone de manifiesto por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula con expresión del monto en virtud de lo normado por el art. 62, inc. 8 CPCC. Siendo el monto de la misma la suma de Pesos siete mil doscientos ochenta y siete con treinta centavos (\$ 7.287,30). Fdo. Dr. Federico G. Bertram, Juez en suplencia - Dra. Andrea Chaparro, Secretaria. Autos: Mutual entre Asociados de Cooperación Mutual Patronal c/Torres, David A. y Otro s/Demanda Ejecutiva; (Expte. N° 1438/2011). Secretaría, 28 de Agosto de 2018. Dr. Carozzo, Secretario.

\$ 33 367200 Sep. 12 Sep. 18

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Juez), Dr. Leandro Carozzo (Secretario) se cita, llama y emplaza por término

de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Amelia Passera LC 7.792.613 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados POLVARAN, JUANA MINDA c/PASSERA, AMELIA y Otros s/Escrituración; Expte. N° 249-2013. Venado Tuerto, 3 de Setiembre de 2018. Firmado: Dra. María Celeste Rosso, (Juez); Dr. Carozzo, Secretario.

\$ 33 367227 Sep. 12 Sep. 18
